



## EDICTO NÚMERO SETENTA Y OCHO (78)

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA SEGUNDA DE LO PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, POR MEDIO DEL PRESENTE,

### HACE SABER:

Dentro del Recurso de Casación que se le sigue a **ABRAHAM SERRACÍN**, sindicado por el delito **CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO**, en la modalidad de **(HURTO CON DESTREZA)**, en perjuicio de ISRAEL DE LA CRUZ se ha dictado una resolución que es del tenor siguiente:

“REPÚBLICA DE PANAMÁ. ÓRGANO JUDICIAL. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. SALA PENAL. Panamá, veinte (20) de junio de dos mil veinticinco (2025).

### VISTOS

En mérito de lo antes expuesto, la Sala Penal de la Corte Suprema, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** el Recurso de Casación formalizado por el Licenciado Roummel G. Salerno C. defensor público de **ABRAHAM SERRACÍN**, contra la Sentencia 2ª INST. N°81-24 de 19 de diciembre de 2024, dictada por el Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial de Panamá.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Artículo 2439 del Código Judicial.

Notifíquese y devuélvase,

(FDO.) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA  
(FDO.) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO  
(FDO.) MGDO. JUAN FRANCISCO CASTILLO CANTO  
(FDO.) ELVIA VERGARA ATENCIO  
SECRETARIA JUDICIAL

Por consiguiente, se fija el presente edicto que lleva el número **SETENTA Y OCHO (78)** en lugar visible de este Despacho, hoy veintiseis (26) de junio de dos mil veinticinco (2025), siendo las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) y por un término de cinco (5) días, a fin de notificar a los interesados de su contenido.

  
Lcda. ELVIA VERGARA ATENCIO  
Secretaria Judicial

Entrada No. 24-2025 C

jad